

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2018.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jesús González Veneros (PP).

CONCEJALES:

D. Ángel Tejado Chamorro (PP)

D. Santiago Chamorro Sánchez (PP)

D. José Mario Chamorro Hernández (PP)

D. Raúl Chamorro Jiménez (PP)

D. Domingo González Veneros (PP)

SECRETARIO:

D. Félix Alberto Serrano Fernández.

En Hoyos del Espino, a 27 de marzo de 2018, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Ayuntamiento, en 1ª convocatoria y con el quórum legal exigido al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, los Sres. Concejales que se relacionan junto a este texto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús González Veneros, asistidos por D. Félix Alberto Serrano Fernández, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Excusa su asistencia – D. Ignacio de la Lastra Leyva (PSOE)

Seguidamente por la Presidencia se ordena la iniciación del Pleno, y se tratan los asuntos del Orden del día consignados en la convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO 1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA ANTERIOR DE 26 DE FEBRERO DE 2018.**

Se aprueba el acta de la sesión por unanimidad.

**PUNTO 2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA (DACIÓN DE CUENTA)**

Resolución de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2018, mediante la que se concede la Licencia de Obras para la realización de obras de CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES en solar situado en C/ PEÑA DEL TANGO 2 Y 4 y con referencia catastral 5497502UK1659N0001IA y 5497503UK1659N0001JA.

Resolución de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2018, mediante la que se concede la licencia de obras para REHABILITACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, en parcela situada en AVENIDA DE LA CONSTITUCION 2, de esta localidad y con referencia catastral 5297408UK1659N0001TA.

Se da cuenta de los escritos presentados ante la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, junto con otros alcaldes, para solicitar la instalación de una pala quitanieves en el camión de extinción de incendios que permita su uso durante el invierno.

También del escrito presentado a la Caja Rural de Salamanca solicitando la instalación de un cajero automático en el municipio.

La Corporación se da por enterada.

### **PUNTO 3º. SUBVENCIONES JUNTA CASTILLA Y LEON Y DIPUTACION DE AVILA**

Dada cuenta de las subvenciones convocadas por la Junta de Castilla y León y Diputación de Ávila, se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, solicitar las siguientes:

- Subvención para actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino.
- Subvención para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural.
- Subvención para el equipamiento y mantenimiento del local del hogar del jubilado del municipio.

### **PUNTO 4º. CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO Y LA ASOCIACION MUSICO CULTURAL “EN CLAVE GREDOS NORTE”.**

Da cuenta el Sr. Alcalde de las condiciones establecidas para la formalización de un nuevo Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyos del Espino y la Asociación Músico-Cultural “En Clave Gredos Norte”, para la realización de actividades formativas vinculadas a la música y a otras modalidades artísticas durante el periodo de enseñanza 2017/2018, con una aportación del Ayuntamiento de 4.500 euros, y con una programación establecida por la Asociación de común acuerdo con el Ayuntamiento de actividades musicales, culturales, teatro, etc, a realizar durante su vigencia en el municipio.

Visto el contenido íntegro del Convenio la Corporación por unanimidad de los miembros presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros acuerda la formalización del convenio de colaboración con la Asociación para el curso 2017/2018.

### **PUNTO 5.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES DE PARTICULARES Y ADMINISTRACIONES.**

5.1. Ante la solicitud de **D<sup>a</sup>. Encarnación Martín García, con DNI 01346466T, actuando en representación además de las hermanas**, vecino de este municipio de Hoyos del Espino de compra de una nicho (identificada con el número 7) en el Cementerio de Hoyos del Espino, el Pleno por unanimidad de sus miembros, que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA, previo el pago de las Tasas establecidas en la Ordenanza Fiscal de la Tasa Reguladora de Servicios Prestados en el Cementerio de Hoyos del Espino, **CONCEDER Y ASIGNAR POR UN PERIODO DE 50 AÑOS EL NICHOS N° 7 EN EL CEMENTERIO DE HOYOS DEL ESPINO.**

Igualmente acuerda comunicar a la solicitante que la concesión podrá ser renovada previa petición expresa de los titulares por periodos de 25 años, debiendo liquidar en este supuesto por el concepto de renovación de la concesión el 50% de la tarifa vigente aplicable en el momento de la concesión de la renovación.

5.2.- Visto el escrito presentado por **D. Primitivo Chamorro Tejado** de fecha 24 de marzo de 2018 por el que solicitan al Ayuntamiento una solución al ruido nocturno producido por las campanas que dan la hora del reloj de las antiguas escuelas.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad y tras las conversaciones mantenidas con el solicitante, que las campanas del reloj citado no den las horas entre las doce horas de la noche y las siete horas de la mañana, respetando así el derecho al descanso nocturno y haciéndolo compatible con la tradición de dar la hora del reloj de las antiguas escuelas.

## **PUNTO 6º.- ASUNTOS, INFORMES Y PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA.**

### **Propuestas de la Presidencia**

#### **6.1.- Procedimiento abreviado nº 28/2018 que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila. Designación de letrado.**

Da cuenta el Sr. Alcalde de la notificación por el Juzgado de la presentación de demanda de procedimiento abreviado frente al Ayuntamiento de Hoyos del Espino en reclamación de responsabilidad patrimonial municipal por presuntas filtraciones de agua desde las redes generales a vivienda de un particular.

Informa que a la vista del informe emitido por el arquitecto asesor municipal el Ayuntamiento no debe asumir responsabilidades en relación con las presuntas humedades por las que se reclama responsabilidad patrimonial.

Es igualmente favorable el dictamen del secretario-interventor para la defensa de los derechos del Ayuntamiento en el procedimiento abreviado nº 28/2018.

Por todo ello, propone al Pleno designar letrado para la defensa y representación del Ayuntamiento a D. Félix Alberto Serrano Fernández.

El pleno del Ayuntamiento de Hoyos del Espino por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda defender los intereses del Ayuntamiento en el procedimiento abreviado nº 28/2018 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila, designando letrado del Ayuntamiento en el asunto a D. Félix Alberto Serrano Fernández, colegiado nº 725 del Colegio de Abogados de Ávila.

Designación que se extiende a la defensa y representación del Ayuntamiento de Hoyos del Espino en el citado Procedimiento abreviado 28/2018.

Finalmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la gestión y firma de cuantos documentos sean precisos en cumplimiento del presente acuerdo.

#### **6.2.- Ratificación acuerdos de adjudicación de aprovechamientos de superficies de pastos y relación de adjudicatarios en bienes patrimoniales y de dominio público y en bienes declarados de utilidad pública (montes catalogados) 2018.**

Da cuenta el Sr. Alcalde, en relación con las superficies adjudicadas a cada uno de los ganaderos de la localidad de aprovechamiento de pastos titularidad del Ayuntamiento para el

presente ejercicio 2018, de los acuerdos adoptados y establecidos por la Comisión de Ganaderos de Hoyos del Espino, Comisión encargada de realizar el reparto de superficies en función de las cabezas de ganado que aprovechan los pastos que se adjudican, como se viene realizando desde hace mas de 10 años, y por contar para dicho reparto con la autorización y conformidad del Pleno de la Corporación desde que se puso en marcha este procedimiento.

Que, en consecuencia, propone que se ratifiquen las adjudicaciones directas llevadas a cabo en los bienes patrimoniales y de dominio público (de uso común y en los Montes catalogados de utilidad pública) a favor de cada uno de los ganaderos conforme figura en el padrón de pastos, llevada a cabo en función de las cabezas de ganado que aprovechan los pastos, tal y como consta en las adjudicaciones individuales emitidas y firmadas por el Presidente de la Comisión de Ganaderos y por esta Alcaldía para su presentación con las solicitudes únicas 2018 para la obtención de ayudas con financiación comunitaria (PAC) .

Por la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, se acuerda mostrar conformidad, aprobar y ratificar íntegramente los acuerdos adoptados por la Comisión de Ganaderos del municipio, en relación con las superficies adjudicadas a cada uno de los ganaderos de la localidad en el presente ejercicio 2018, de conformidad con la relación de adjudicatarios y superficies presentadas y comprobadas en la presente sesión plenaria que es copia auténtica de las adjudicaciones llevadas a cabo, estimando ajustados a derecho los acuerdos de reparto adoptados, además de considerar acreditado que dichos criterios de reparto son los mismos y únicos para todos, sin que se hayan adoptado acuerdos diferentes en beneficio o perjuicio de ningún ganadero de la localidad.

### **6.3.- Cierre cerca donde se instala el concierto de músicos en la naturaleza 2018.**

Dice el Sr. Alcalde que en reunión mantenida con la Fundación Patrimonio Natural se ha solicitado del Ayuntamiento el cierre de la cerca para facilitar las labores de adecuación e instalación en la finca de toda la infraestructura del concierto.

Añade el Sr Alcalde que se ha comprometido al cierre de la cerca siempre que sea ratificado por el Ayuntamiento Pleno, así como que ante la imposibilidad de poder someter dicha propuesta al último pleno celebrado al ser una sesión extraordinaria, lo somete a la aprobación del Pleno en la presente sesión ordinaria.

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros ACUERDA ratificar la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia que se lleve a cabo el cierre de la cerca del concierto de músicos en la naturaleza a partir del 1 de abril de 2018.

### **PUNTO 7º.- PAGOS.**

Por el Ayuntamiento Pleno, vista la relación de facturas presentada por la Intervención, se acordó por unanimidad aprobar el gasto de las siguientes facturas, acreditada la realización de los servicios y obras contratadas:

Asociación Músico Cultural en Clave Gredos Norte. CIF G05254453	Subvención Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y la Asociación para el funcionamiento de la escuela de música, curso 2017/2018	4.500,00
GONZAL-GOMEZ SL CIF B05136015	Factura 1509, de 20/03/2018, por obras en camping municipal	1.250,88

### **PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a las 19:55 horas, de la que se extiende la presente acta. Doy Fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.





Fdo.: Jesús González Veneros

Fdo. F. Alberto Serrano Fernández.